

26

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sucesión: 2019-00268
Demandante: Sumi Ret LTDA.
Demandado: Electro Sánchez y Cía. Ingeniería Eléctrica S. A. S.

De conformidad con la solicitud que antecede, se ordena que por secretaría se realice la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Empero, previo a avanzar en el trámite correspondiente, deberá la parte interesada dar cumplimiento a lo numerales 3.º y 4.º del auto que decretó la apertura de la sucesión (f. 44).

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C 11 de diciembre de 2020.
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 065, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García